



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO
DEMANDADO: ADRIANA FERNANDA MORENO OCAMPO
RADICACION: 2019-00389-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 07 de diciembre de 2.020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

Previo a decidir sobre la solicitud realizada por la parte demanda respecto a la entrega de los dineros depositados correspondientes a la cuota alimentaria, y con el fin de tener certeza a qué corresponden los valores consignados, teniendo en cuenta que según lo indicado por el Pagador los mismos no coinciden con el descuento del salario ordenado al demandado; ofíciase al Pagador del Ejército Nacional requiriendo para que especifique con precisión a que corresponden cada uno de los valores consignados en la cuenta de depósitos judiciales dentro del presente proceso, respecto del descuento de nómina realizado al señor JAIRO LEANDRO MORENO ALVARADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.083.394.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>001</u> del <u>12 de</u> <u>enero de 2021</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria